

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

234327 *Finalización de la delegación de competencias en materia de deportes, recursos humanos y servicios insulares, por baja médica y maternal de la consellera Sra. Paula Ferrer magaña*

Se hace público que la Presidenta del Consell Insular de Formentera, en fecha 6 de junio de 2021, ha dictado, entre otros, la siguiente resolución:

“DECRETO DE PRESIDENCIA

FINALIZACIÓN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE DEPORTES, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS INSULARES, POR BAJA MÉDICA Y MATERNAL DE LA CONSELLERA SRA. PAULA FERRER MAGAÑA.

Visto el Decreto de Presidencia de fecha 8 de febrero de 2021 por el que se delegaban las competencias atribuidas a la Sra. Paula Ferrer Magaña, consellera de Deportes, Recursos Humanos y Servicios Insulares, con motivo de su baja médica por gestación y maternidad, en los miembros del equipo de Gobierno, Sra. Ana Juan Torres y D. Antonio Jesús Sanz Igual, publicado en el BOIB núm. 19 de 13 de febrero de 2021.

Visto que se ha levantado el segundo estado de alarma derivado de la pandemia sanitaria originada por Covid -19, según el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declaraba el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, publicado en el BOE núm. 282, de 25 de octubre de 2020, que se prorrogó por el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, a la vuelta publicado en el BOE publicado en el BOE núm. 291, de 4 de noviembre de 2020, en vigor hasta el 9 de mayo de 2021.

En el bien entendido que se pueden celebrar sesiones presenciales, presenciales y telemáticas o únicamente telemáticas (según las situaciones) y que, sin embargo, y según la evolución de la lucha contra la pandemia, se debe estar a lo que se deriva de la normativa siguiente aprobada por el Consell de Gobierno de las Islas Baleares:

- Decreto ley 5/2021, de 7 de mayo, por el que se modifican la Ley 16/2010, de 28 de diciembre, de salud pública de las Islas Baleares, y el Decreto Ley 11/2020, de 10 de julio, por el que establece un régimen sancionador específico para hacer frente a los incumplimientos de las disposiciones dictadas para paliar los efectos de la crisis ocasionada por la Covid-19, publicado en el BOIB núm. 60, de 8 de mayo de 2021.
- Acuerdo del Consell de Gobierno de 17 de mayo de 2021, por el que se prorrogan y modifican las medidas excepcionales establecidas mediante el Acuerdo del Consell de Gobierno de 5 de mayo de 2021 para prevenir y contener la pandemia ocasionada por la Covid-19 durante el mes de mayo de 2021, publicado en el BOIB núm. 67, de 22 de mayo de 2021.
- Acuerdo del Consell de Gobierno de 21 de mayo de 2021, por el que se establecen los niveles de alerta sanitaria que se aplicarán en cada una de las islas, se modifica puntualmente el Acuerdo del Consell de Gobierno de 7 de mayo de 2021, por el que se aprobó el nuevo Plan de medidas de prevención, Contención y Coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por Covid-19 y se establecen medidas excepcionales de prevención del contagio de la Covid-19 aplicables temporalmente en las islas, publicado en el BOIB núm. 67, de 22 de mayo de 2021.

Y dado, finalmente, que, en cualquier caso, se cumple necesariamente todas las medidas sanitarias y de prevención derivadas de la normativa anteriormente citada, con la adopción de todas las exigencias que la situación conlleva, y sus actualizaciones, según proceda.

Visto el informe del área de Recursos Humanos de la Corporación, de fecha 4 de junio de 2021, el cual dispone lo siguiente:

“(…)

Dado el Decreto de Presidencia de fecha 8 de febrero de 2021 por el que se delegan las competencias atribuidas a la Sra. Paula Ferrer Magaña, consellera de Deportes, Recursos Humanos y Servicios Insulares, con motivo de su baja médica por gestación y maternidad, en los miembros del equipo de Gobierno, Sra. Ana Juan Torres y D. Antonio Jesús Sanz Igual, (BOIB núm. 19 de 13 de febrero de 2.021).

Dado que esta delegación tiene efectos desde el 8 de febrero de 2021 hasta la incorporación de la Sra. Paula Ferrer Magaña.

Visto que la Sra. Paula Ferrer Magaña se reincorporará el día 7 de junio de 2021.

Por todo lo anterior, a partir del día 7 de junio de 2021 la Sra. Paula Ferrer Magaña volverá a desarrollar sus funciones como Consellera de Deportes, Recursos Humanos y Servicios Insulares, finalizando así la delegación de competencias.

(...)"

Visto el artículo 9.0 de la Ley 8/2000 de 27 de octubre, de consells insulares, que atribuye a la presidencia del Consell, la competencia para dictar decretos que supongan la creación o extinción de departamentos del Consell Ejecutivo (en Formentera, Consellerías), en el marco del Reglamento orgánico, y fijar las atribuciones de los diferentes órganos de cada departamento (en Formentera, Consellería), así como los nombramientos y responsabilidades concretas, en los diferentes miembros del equipo de Gobierno, y así como también, conforme a la disposición transitoria tercera de la Ley 6/2007, de 27 de diciembre, de medidas tributarias y económico sobre "*medidas urgentes de gobierno, administración y régimen jurídico del municipio y de la isla de Formentera*", y el Reglamento orgánico del Consell Insular de Formentera aprobado por acuerdo del Pleno de 31 de marzo de 2010 y publicado en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* núm.61, de 22 de abril de 2010.

En ejercicio de la potestad de auto organización que el artículo 6 de la Ley de Consell Insulares reconoce a esta entidad.

Con la conformidad jurídica del secretario habilitado nacional de la corporación, según el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

RESUELVO

PRIMER.- DAR POR FINALIZADA la delegación de las competencias atribuidas a la Sra. PAULA FERRER MAGAÑA, consellera de Deportes, Recursos Humanos y Servicios Insulares, con motivo de su baja médica por gestación y maternidad, en los miembros del equipo de Gobierno siguientes, respectivamente:

- A la Sra. ANA JUAN TORRES, vicepresidenta 1ª y consellera de Vivienda, Comercio y Emprendimiento, las áreas de Deportes y Servicios Insulares.
- Al Sr. ANTONIO JESÚS SANZ IGUAL, conseller de Medio Ambiente y Servicios de Inspección, el área de Recursos Humanos.

SEGUNDO.- CONSIDERAR que la incorporación de la Sra. PAULA FERRER MAGAÑA será con efectos del día 7 de junio de 2021, y en consecuencia desde ese día pasa a ejercer las competencias que esta presidencia le atribuyó originalmente. Se agradece el trabajo realizado por la Sra. Juan Torres y por el Sr. Sanz Igual.

TERCER.- DAR CUENTA al Pleno de este Decreto en la primera sesión que se convoque; publicarlo en el BOIB de manera inmediata, y hacerlo saber igualmente de manera inmediata a toda la corporación, así como hacerlo notorio mediante la web del Consell Insular.

Formentera, en la fecha de la firma electrónica (*8 de junio del 2021*)

La presidenta
Alejandra Ferrer Kirschbaum

El secretario habilitado nacional
Ángel Custodio Navarro Sánchez"

Lo que se publica, para general conocimiento, y conforme a la normativa de función pública.

Formentera, 8 de junio de 2021

La presidenta
Alejandra Ferrer Kirschbaum

